

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 17 MAYO 2021

DECRETO N° 1114 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajador/a don/ña **ERIC ALBERTO SANDOVAL LEAL**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el/la trabajador/a que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ERIC ALBERTO SANDOVAL LEAL
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño Goyenechea
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 11 de noviembre de 1992
FUNCION	: Fonoaudiólogo
JORNADA	: 20 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2021
HASTA	: INDEFINIDO
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA MENSUAL	: \$ 395.342
A.F.P. - SALUD	
CÓDIGO	: 2151

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)